



Landázuri - Santander

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO- CON RECONVENCION POR PROCESO
REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: LIDA PATRICIA QUIROGA
DEMANDADO: SOLEDAD CASTRO DE MONSALVE Y OTROS
APODERADO: DR. SALVADOR SERRANO ARIZA
RECONVIENE: IVAN QUIROGA
APODERADO: D.R JAIRO SERRANO ARIZA
Radicado: 683852042001-2021-00012

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, proceso de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio, remitido por el Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra, revocando decisión que decreto la perdida de competencia por Sírvase proveer.

Landázuri, 24 de julio de 2023

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Landázuri, veinticuatro (24) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Verificando el expediente allegado por el Juzgado Civil del Circuito de Cimitarra, se avizora que el referido despacho judicial por medio de auto del 20 de junio de 2023 Revoco auto del 21 de noviembre de 2022 por medio del cual, este despacho decretó la perdida de competencia dentro del proceso de radicado 2021-00012, en ocasión a apelación propuesta por el abogado JAIRO SERRANO ARIZA.

Así las cosas, le corresponde de a este despacho avocar conocimiento y continuar con el procedimiento dentro de este proceso de radicado 2021-00012, conforme se estableció en acta del 21 de octubre de 2022.

En consecuencia, prográmesese para el VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL 2023 a las 9:00 A.M, a fin de continuar con la audiencia que fue iniciada el 21 de octubre de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del proceso referenciado, conservando validez todas las actuaciones surtidas dentro del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del C.G.P.

SEGUNDO: Señalar el día **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL 2023** a las **9:00 A.M.**, para llevar a cabo audiencia de conformidad con lo establecido en audiencia del 21 de octubre de 2022.

TERCERO: CITESE al perito decretado de oficio, y a los señores ANA FLOR BARRERA DE QUIROGA y JHOBANY ARIZA VILLAMIL, conforme se ordenó en audiencia anterior.

CUARTO: Remitir el link de acceso al expediente digital a los apoderados de las partes y déjese constancia dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 25 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

do Piso Edificio Coopservelez
ndazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co